



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13216

07/06/2017

37200

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que las medidas implementadas con ocasión del Plan de Choque de 2016 para la tramitación del DNI han sido mantenidas y actualizadas en gran medida hasta la fecha.

Las medidas adoptadas en aquel momento supusieron una flexibilización de las variables con las que operaban la mayor parte de las oficinas de expedición afectadas a través del sistema de cita previa, así como el aseguramiento de atención de aquellas expediciones urgentes, debidamente acreditadas. De este modo las medidas se articularon sobre un aumento de las citas disponibles y la ampliación del horario de atención al público, orientadas ambas a la mejora de la productividad, contando no obstante con los mismos recursos humanos.

Actualmente, ese aumento de productividad se ha conseguido mantener mediante la elevación de horas extraordinarias en aquellas oficinas que estén afectadas por una mayor demanda y que pueda ser asumida a través de un horario más amplio.

Las medidas anteriores, junto con otras de carácter estructural, tales como la asignación preferente de funcionarios de Cuerpos Generales a los equipos de expedición y la renovación del equipamiento informático, han servido para aumentar la producción interanual de documentos en un 16%, lo que supone la expedición de más de medio millón de Documentos Nacional de Identidad y Pasaportes respecto a 2016.

Estos datos son igualmente extrapolables a la reducción de tiempos de espera a los ciudadanos, que en el caso de Cataluña ha supuesto la reducción en 12 días la espera media para la obtención del DNI.

De este modo se han tratado de singularizar las medidas descritas según la demanda y configuración que cada dependencia registra, tratando de maximizar los recursos actualmente disponibles.



Por último, cabe señalar que a fin de mejorar el empleo público en el ámbito de la Dirección General de Policía, para prestar servicios en el ámbito de las Oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad, el Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos, autoriza la convocatoria de 150 plazas correspondientes al ejercicio 2017 para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (Oficinas DNI).

Madrid, 23 de octubre de 2017

